



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-17946271-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-17946271-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., inscrita en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 020032204, como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos domisanitarios, mediante DI-2019-3203-APN-ANMAT#MSYDS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 36 y Diagonal Perito Moreno N° 8300, de la localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020032204, como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos domisanitarios, según el siguiente detalle:

Elaborador y fraccionador de Aromatizantes (líquidos, aerosoles), Detergentes (líquidos, semisólidos), Productos para el acondicionado de ropa (líquidos, aerosoles, semisólidos), Limpiadores (líquidos, aerosoles, semisólidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, aerosoles, semisólidos), Desinfectantes (líquidos, aerosoles, semisólidos), Desincrustantes (líquidos, semisólidos), Productos para el acabado de superficies (líquidos, aerosoles, semisólidos, sólidos), Neutralizadores/Eliminadores de olores (líquidos, aerosoles) y Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de productos de uso doméstico.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Diego Alberto Diaz, Matrícula Profesional N° 19.120.

ARTICULO 3°.- Cancélacé el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-3203-APN-ANMAT#MSYDS, bajo el RNE N°020032204 a la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Reinscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020032204 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 26/03/2027.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

EX-2022-17946271-APN-DGA#ANMAT

ab

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.06.14 22:45:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.14 22:45:50 -03:00